Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Diligencias a su continuacion fhas que todo ello de
bolvi al Sr. Lizdo. Dn. Joseph Antº de Aguilar y Men
diuil Abogado de los Rs. Consejos Alcde. maior por
su Mgd. de Hauª. y su Pdo. y por su Rezivi a que firmara;
y en fee dello en virtud de lo mdo. por los Sres. Consejo
Jusª. y Reximto. de Hauª. al cumplimto. dado en dho
Rl. Despacho, y el dho Pedro Bernave Ruiz
Espinosa de los Monteros Escno. del Rey nro. Sr. ppco.
del num. Ayuntamto. Rentas y mas de la Governazon
de Hauª. su Rezo. y Enrco. en ella lo signo y firmo
en Calasparra a veinte y ocho dias del mes
de Febrero mill setezientos veinte y ocho años.

Lizdo. Dn. Joseph Antonio de
Aguilar Mendiuil

Pedro Bernave Ruiz Espinosa